

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que:

- El Pasado 5 de enero de 2024, fue allegado informe del secuestre.
- El día de hoy se recibió memorial por parte del abogado de la parte demandante en donde indica que renuncia al poder conferido a él.

Sírvase ordenar.

Susana Ocampo Arboleda

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicado: 176534089002-2022-00010-00
Demandante: LUZ MARY DÍAZ RÍOS
Demandado: DIANA PATRICIA SOTO TAPIAS
Sustanciación: 46

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese al expediente digital el informe de gestión presentado por el secuestre designado, y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Ahora, en cuanto a la renuncia presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (Nelson Campuzano Loaiza), y previo a decidir sobre esta, se dispone **REQUERIR** al abogado Jesús Santiago Arredondo Merino, para que aporte prueba del envío de la comunicación de renuncia al señor Campuzano Loaiza, de conformidad con el artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8a0023a7455ed71929f2f4cfb84d986e4f783494b1e7b61427ca20f09231c9**

Documento generado en 08/02/2024 06:22:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>